



## CIRCULAR N. 014- RRHH- UFTF

Con instrucciones del Pleno de Comisionados y en cumplimiento al comunicado de la Secretaría de Gobernación y Justicia en relación al traslado de los días feriados correspondientes al mes de noviembre para ser gozados los días 24, 30 y 31 del mes de diciembre 2020, se informa a todo el personal que esta Unidad ha dispuesto conceder dicho asueto de la siguiente manera:

1. Del jueves 24 al domingo 27 de diciembre de 2020, retornando a laborar el lunes 28 de diciembre de 2020.
2. Del jueves 31 de diciembre de 2020 al domingo 3 de enero de 2021, regresando a labores el lunes 4 de enero de 2021.

El día miércoles 30 de diciembre, se trabajará para compensar la jornada de tiempo extraordinario correspondiente a los fines de semana; el cual se contabilizará doble, por ser feriado nacional aprobado por el Gobierno.

El día 4 de enero de 2021 todos los empleados habilitados para trabajar, deberán presentarse a laborar sin excepción en los horarios que correspondan a cada grupo. Atentamente,

Tegucigalpa MDC 22 de Diciembre del 2020

Blanca Galo  
Jefe de Recursos Humanos